



PERÚ

Ministerio
de la Producción



COMPRAS A
MYPERÚ
PROGRAMA NACIONAL



**LEY 31578 LEY QUE PROMUEVE LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE
COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MYPE
MANUFACTURERAS NACIONALES**

Diciembre 2023

CONTENIDO

- **OBJETO:** Promover la reactivación económica del país estimulando a las MYPE mediante la dinamización del mercado interno vinculado a las Compras públicas, para mitigar los efectos negativos originados por la pandemia.
- **ALCANCE:** Todas aquellas compras estatales de bienes y servicios que puedan ser cubiertos por productores y/o mano de obra prioritariamente nacional y siempre que puedan ser abastecidos en calidad, precio y competencia de proveedores internacionales.

CONTENIDO

- **MODIFICACIONES:** Art. 22 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial:
 - Compras Estatales: PRODUCE facilita el acceso de las MYPE a las contrataciones del Estado. Las MYPE podrán optar por la retención del 10% de monto del contrato, y ya no presentar la garantía de fiel cumplimiento: con cargo a ser devuelto al final del servicio.
 - Las instituciones del Estado deben destinar no menos del 40% de sus compras en bienes a las MYPE que fabrican en territorio nacional, y para los bienes manufacturados especializados en el marco del Decreto Legislativo 1414 que autoriza al PRODUCE a conformar NEC para promover y facilitar el acceso de las MYPE a las Compras Públicas.
 - Incorporación del numeral 4.2.4: Para el caso de las entidades del GN y de los GORE destinarán a los NEC del Programa Nacional Compras a MYPERÚ no menos del 40% de sus compras para los bienes manufacturados especializados definidos en el numeral 4.1.

- ❖ Modificación Reglamento Decreto Legislativo N°1414, donde se establece la obligación de entrega de requerimientos de adquisición de bienes al Ministerio de la Producción por parte de las Entidades Demandantes, no menor del 40%; permitiendo un mayor acceso a las Compras Públicas por parte de las MYPE.
- ❖ Eliminación de la banda de precios a utilizar dentro del factor de competencia; permitiendo que la asignación de lotes se determine por la capacidad productiva de la MYPE.

Incorporación de artículo 11 del DL 1414 que permitió el financiamiento para la adquisición de bienes en el marco del proceso especial de compras, hasta por la suma de **S/ 224,978,752.00**:

- ❖ Decreto de Urgencia N°005-2023, hasta por la suma de S/ 176,987,344.00, para atender la demanda de bienes especializados del MININTER.
- ❖ Ley N°31912, hasta por la suma de S/ 47,991,408.00, para atender la demanda de Cocinas y kits para el MIDIS.

- ❖ **Programa Nacional “Tu Empresa”:** Apoyo para la capacitación y asistencia técnica a las MYPE, en temas empresariales y preparación de expedientes de postulación MYPE.
- ❖ **Instituto Tecnológico de la Producción:** Apoyo en la revisión de fichas técnicas y elaboración de prototipos para la formulación de los expedientes de adquisición.

- ❖ Con la finalidad de ampliar la oferta productiva MYPE para CMP, PRODUCE viene elaborando análisis de oportunidades sectoriales productivas para incluir demandas de bienes para la Industria gráfica, módulos temporales de vivienda, Kits de abrigos, Kits escolares, Uniformes de oficinas.

Línea de Tiempo

Registro de Productos Manufacturados Nacionales artículos 5° y 6° de la Ley N° 31578. Se encuentra en la fase Consulta Pública Temprana en el marco Análisis de Impacto Regulatorio



Con el Memorando N°00001210-2022-PRODUCE/DVMYPE-I del 12.10.2022, el Viceministerio de MYPE e Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria comunicó a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio que, atendiendo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31578, lidere la reglamentación requerida, considerando que el sustento deberá ser remitido a la Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE) como al Programa Nacional Compras a MYPERÚ.

27.10.22: Se realiza 1ra reunión con la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la secretaría de Gestión Pública de PCM,

27.01. 2023 Se realiza la 4ta reunión con la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de PCM, para trabajar el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR) del Reglamento del Registro de Productos Manufacturados. Participan asesores de APEC

Correo electrónico del 03.04.2023, la Oficina de Planeamiento y Modernización del Ministerio de la Producción se dirige al Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, con la finalidad de informar que, en el marco del apoyo del gobierno de EEUU, en virtud del APEC, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra desarrollando el proyecto de asesoría en materia de consulta pública; es así que, a raíz de la implementación del AIR Ex Ante en el Ministerio de la Producción, se propone el abordaje de dos problemas públicos identificados por la entidad relacionados con las materias de las MYPE.

Durante los días 13, 19, 26, 28 de junio y 07, 10, 17 y 21 de julio, se realizaron diversas reuniones virtuales y presenciales de trabajo y coordinación entre el Equipo Técnico de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para desarrollar la metodología como la estrategia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (Air Ex Ante) como con los consultores del gobierno de EEUU, asesoría que se brinda en el marco de US SEGA (APEC).

El 19 de julio del presente año, contando con el apoyo del equipo APEC se realizó la Consulta Pública Temprana a los funcionarios de los Núcleos Ejecutores de Compra – NEC

Con fecha 7 de noviembre del presente año, en el auditorio del Ministerio de la Producción se realizó la Consulta Pública Temprana a Representantes de los Gremios de las MYPE con apoyo del equipo técnico APEC, dicho evento contó con la participación de representantes de 14 asociaciones de las MYPE manufactureras

El 9 de noviembre del presente año, contando con el apoyo del equipo APEC se realizó la Consulta Pública Temprana a las MYPES que participaron en el proceso de Compras a MYPERU

El 5 de diciembre del presente año, Consulta Pública Temprana a los funcionarios de SUNAT-OSCE-PERU COMPRAS y el MEF

27.12. 2023 Informe Final de la Consulta Pública Temprana

Es preciso tener en cuenta, en el caso de la consulta pública temprana, a partir de los resultados obtenidos en el proceso, se puede concluir que no existe un problema público que motive la intervención del Estado o, si bien existe un problema, es mejor no regularlo o emplear otras alternativas no regulatorias. También, puede concluir que, ante el problema identificado, la mejor alternativa es la modificación de la regulación.

TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial

- ❖ A la fecha, se ha elaborado el proyecto de Decreto Supremo y Reglamento de la Ley N° 28015, Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, conforme a lo dispuesto mediante Ley N° 31578.
- ❖ Mediante Oficio Múltiple N° 0056-2023-PRODUCE/SG del 04.12.2023, se ha trasladado el proyecto normativo al MINSA, MEF y MTPE a fin de recabar sus aportes y comentarios.